Resolución N° 0906/2026
19/08/2026

"POR LA CUAL SE CERTIFICA A LOS PARTICIPANTES QUE HAN CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EL DIPLOMADO EN SALUD MENTAL CON ENFOQUE EN TRASTORNOS MENTALES PREVALENTES, DESARROLLADO EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE CENTRAL".

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución del Consejo Directivo Nº 214-00-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL DIPLOMADO EN SALUD MENTAL CON ENFOQUE EN TRASTORNOS MENTALES PREVALENTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Memorando Nº 297/2026 de la Prof. Dra. CORNELIA BERNAL CÉSPEDES, Directora de Postgrado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA), con registro de ingreso al Decanato N° 4952 de fecha 12 de agosto de 2026, mediante el cual remite el informe sobre el cumplimiento de los compromisos académicos de los estudiantes del Diplomado en Salud Mental con Enfoque en Trastornos Mentales Prevalentes, correspondiente a la convocatoria 2025, Cohorte I, solicitando la certificación correspondiente;

El Memorando N° 820/2026 de la Lic. LILIAN ROSANA DURAND ARRIOLA, Directora de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA), con registro de ingreso al Decanato N° 5206 de fecha 19 de agosto de 2026, mediante el cual remite el informe emitido por la División de Perceptoría sobre el cumplimiento de los compromisos administrativos de los estudiantes del Diplomado en Salud Mental con Enfoque en Trastornos Mentales Prevalentes;

La Resolución del Rectorado N° 0927/2026 de fecha 30 de abril de 2026, "POR LA CUAL SE PROCLAMA AL Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA, COMO DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA COMPLETAR EL PERIODO 2024-2026";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°- **CERTIFICAR** a los participantes que han culminado satisfactoriamente el Diplomado en Salud Mental con Enfoque en Trastornos Mentales Prevalentes, correspondiente a la convocatoria 2025, Cohorte I, desarrollado en la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, Sede Central, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°
1	MARIA BASTI MEDINA AGUILERA	4402270
2	PABLO RAMON PAREDES GOMEZ	3541747
3	YENI FABIOLA VALDEZ CUELLAR	5607270

Art. 2°- **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaria de la Facultad

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano

MPAP/LMLC/dpps
Secretaría de la Facultad

Cnel. Cazal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py